



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Vistos, el Informe N°000050-2026-DIA-DGIA-VMPCIC-/MC, de fecha 13 de enero de 2026; y el Expediente N° 197943-2025, a través del cual se solicita la calificación como espectáculo público cultural no deportivo, del espectáculo denominado “*GIGANTES, TROMBONES Y OTROS FANTOCHESES*”, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los Títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra “*Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector*”;

Que, el Artículo 77° del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura “(...)*es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)*”;

Que, asimismo, el numeral 78.8 del Artículo 78° del citado Reglamento establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de “*Calificar la realización de espectáculos públicos no deportivos*”;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 30870 establece como criterios de evaluación para la calificación de espectáculo público cultural no deportivo, los siguientes: a) el contenido cultural de dicho espectáculo; b) su mensaje y aporte al desarrollo cultural; y c) su acceso popular;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30870 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-MC, define como espectáculo público cultural no deportivo a: “*toda representación en vivo, que se realice en determinado lugar, espacio o local, abierto o cerrado, y en determinada fecha, al cual se puede acceder de forma gratuita o previo pago; cuyo contenido esté vinculado con los usos y costumbres que comparte una comunidad en el ámbito internacional, nacional, regional o local; que aporte al desarrollo cultural; y, que promueva el acceso por parte de la ciudadanía*”;

Que, el numeral 2 del Artículo 3° del Reglamento señala que pueden ser calificados como espectáculos públicos culturales no deportivos, los espectáculos que desarrollen las siguientes manifestaciones culturales: música clásica, ópera, opereta, ballet circo, teatro, zarzuela y manifestaciones folclóricas, pudiendo éstas últimas ser clasificadas a su vez en: folclor nacional y folclor internacional;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Que, el Artículo 7º del citado Reglamento, reconoce como requisitos para solicitar la calificación de espectáculo público cultural no deportivo, a los siguientes: 1. *Solicitud, con carácter de Declaración Jurada*, 2. *Descripción y Programa del espectáculo*, 3. *Tarifario de entradas al espectáculo* y en caso de espectáculos de folclore internacional, se debe adjuntar adicionalmente una copia simple de carta de la representación diplomática del país del cual sea originaria la expresión folclórica materia de solicitud;

Que, con el Expediente Nº 197943-2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, Pontificia Universidad Católica del Perú, debidamente representada por Anibal Eduardo Ismodes Cascon, solicita la calificación como espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo denominado "*GIGANTES, TROMBONES Y OTROS FANTOCHESES*" por realizarse del 20 al 30 de marzo de 2026, en el Centro Cultural de la Universidad del Pacífico, sito Jirón Sánchez Cerro N° 2121, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima;

Que, asimismo, de acuerdo con la solicitud, se trata de "*GIGANTES, TROMBONES Y OTROS FANTOCHESES*", una obra teatral que se encuentra compuesta por dos (02) obras emblemáticas del repertorio latinoamericano: "El gigante Amapolas" (1841) del argentino Juan Bautista Alberdi y "La Chinfonía burguesa" (1931) de los nicaragüenses José Coronel Urtecho y Joaquín Pasos. Las mencionadas piezas teatrales, dialogan sobre la relación entre el poder, el pueblo y las estructuras sociales que determinan la vida pública de América Latina. En "El gigante Amapolas", la historia se desenvuelve en un espacio militar donde un ejército afirma estar bajo la protección de un gigantesco personaje llamado Amapolas. Este gigante, que permanece inmóvil durante toda la obra, es presentado como el responsable de una serie de victorias frente a ejércitos enemigos. En el transcurso de la obra, los distintos personajes describen enfrentamientos, retiros y proclamaciones de triunfo, aunque en ningún momento se produce un combate real. Los ejércitos enemigos aparecen divididos, discuten sobre quién debe asumir el mando y finalmente se retiran sin haber atacado. Paralelamente, el gigante Amapolas sigue siendo exaltado como el vencedor de todas las batallas. Para el cierre de la obra, un sargento del ejército enemigo se aproxima, derriba al gigante y revela que se trataba únicamente de una estructura de paja, lo que evidencia que las supuestas victorias no habían sido producto de una fuerza real. En "La Chinfonía burguesa", la historia se sitúa en el interior de una casa burguesa habitada por don Chombón y doña Chomba, junto a su hija Fifi y la sirvienta Norberta. La obra inicia con los muebles de la casa presentándose como personajes que describen la vida doméstica de sus dueños. Fifi expresa su deseo de casarse con un joven poeta, llamado el Pueta, a pesar de la oposición de sus padres. La joven se encuentra con él en un lugar denominado el Esperadero, donde ambos conversan y manifiestan su intención de estar juntos. A lo largo de la obra, los padres intentan impedir la relación y controlar las decisiones de su hija. Sin embargo, la Muerte aparece como un personaje que interviene en el desarrollo de la historia, marcando el paso del tiempo y el destino de los personajes. El desarrollo de la obra expone los conflictos familiares y los intentos de imponer un modelo de vida sobre los deseos individuales de Fifi;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Que, “*GIGANTES, TROMBONES Y OTROS FANTOCHESES*” de Juan Bautista Alberdi, José Coronel Urtecho y Joaquín Pasos; la cual presenta elementos característicos de la manifestación cultural de “TEATRO”, enmarcada dentro de la sátira, porque articula una representación escénica en la que, por medio de la actuación, el lenguaje verbal y no verbal, la construcción de personajes y el desarrollo de acciones dramáticas a través de dramaturgias originales frente a un público, materializa un hecho escénico destinado a provocar reflexión, emoción y análisis crítico. Asimismo, utiliza recursos propios del arte teatral como: utilería, iluminación, sonido, visuales, vestuario, maquillaje y dirección, configurando de esta forma una experiencia compartida entre actores y público. Cuenta con la dirección de Aberto Isola, el elenco conformado por Renato Coloma, Valeria Campana, Mayte Montalva, Fátima Matheus, Mariaferanda Alarcón, Fabiola Huamán, Christina Melgarejo, Valentina Camayo, Jesús, Xiomara Llontop, Ximena Mori, Avril Gil, Fernando Benavides, y la producción general de la Especialidad de Teatro de la Pontificia Universidad Católica del Perú;

Que, de acuerdo al Informe N°000050-2026-DIA-DGIA-VMPCIC-/MC, en relación al contenido cultural del espectáculo “*GIGANTES, TROMBONES Y OTROS FANTOCHESES*” de Juan Bautista Alberdi, José Coronel Urtecho y Joaquín Pasos, aborda las siguientes temáticas: a) El ejercicio y la representación del poder; b) La ambición personal y la renuncia a los ideales; c) La conformidad social y la obediencia; d) La construcción de la autoridad a través del miedo y la apariencia; y, e) La relación entre el individuo y las estructuras políticas y sociales. Es preciso señalar que, estas temáticas se desarrollan mediante situaciones satíricas y personajes que encarnan distintos modos de relacionarse con el poder y la sociedad;

Que, el contenido del espectáculo “*GIGANTES, TROMBONES Y OTROS FANTOCHESES*” se encuentra estrechamente vinculado con los usos y costumbres que se comparten en el ámbito nacional e internacional. En el ámbito nacional, la pieza teatral dialoga con las realidades sociales peruanas, al evidenciar una serie de hechos que guardan cierto grado de similitud a lo largo de la historia. En el ámbito internacional, los textos escénicos provienen de Argentina y Nicaragua, que conforman el repertorio clásico de la dramaturgia latinoamericana, lo que ocasiona que se teja un puente cultural entre los citados países y el Perú. Por otro lado, la obra expone conductas humanas asociadas al miedo, al cambio, la búsqueda de seguridad, la ambición, la rivalidad y la tendencia a delegar la responsabilidad en figuras de autoridad, lo que provoca que el espectador empaticé e interpele. Se evidencia que esta propuesta preserva los derechos fundamentales, entre ellos la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como la propiedad sobre dichas creaciones y sus productos, reconocidos en el artículo 2º, inciso 8 de la Constitución Política del Perú;

Que, en relación al mensaje y aporte al desarrollo cultura, Se trata de un espectáculo que representa un aporte al desarrollo cultural, que afirma la identidad cultural de los ciudadanos y promueve la reflexión sobre los temas que contribuyen al desarrollo de la Nación, en la medida que coadyuva a difundir la dramaturgia latinoamericana. En esa línea, la pieza teatral genera un espacio de reflexión sobre los ciclos políticos y sociales que se repiten en la historia. Por añadidura, la dramaturgia aborda temáticas universales como la autoridad, la ética pública y la identidad social;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Que, de la revisión del expediente se advierte que “*GIGANTES, TROMBONES Y OTROS FANTOCHESES*” es un espectáculo que promueve mensajes con valores superiores como la dignidad, la vida, la igualdad, la solidaridad y la paz; y no incita al odio o la violencia contra personas, animales y cualquier otro ser vivo, la intolerancia, ni afecta al medio ambiente; toda vez que la obra destaca la libertad, la responsabilidad, la honestidad y la reflexión crítica. Cabe señalar que, la puesta en escena es positiva porque propone una experiencia artística que impulsa una comprensión más profunda de los procesos sociales;

Que, con relación al acceso popular del espectáculo, en la solicitud se precisa que el espectáculo “*GIGANTES, TROMBONES Y OTROS FANTOCHESES*” por realizarse del 20 al 30 de marzo de 2026, en el Centro Cultural de la Universidad del Pacífico, sito Jirón Sánchez Cerro N° 2121, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, teniendo como precio General Preventa el costo de S/25.00 (veinticinco y 00/100 Soles); como precio General el costo de S/30.00 (treinta y 00/100 Soles); como precio Adulto Mayor el costo de S/ 25.00 (veinticinco y 00/100 Soles); como precio Estudiante el costo de S/ 20.00 (veinte y 00/100 Soles); como precio Estudiante UP y Consorcio de Universidades el costo de S/ 15.00 (quince y 00/100 Soles); como precio Comunidad UP y PUCP el costo de S/ 20.00 (veinte y 00/100 Soles) y como precio CONADIS y Persona en silla de ruedas el costo de S/ 15.00 (quince y 00/100 Soles);

Que, si bien no existe regulación sobre el monto y la forma de calcular el costo de acceso popular, se estima que todo el tarifario presentado que cuenta con 160 entradas, no representa una barrera que impida el acceso a las personas para disfrutar de manifestaciones culturales artísticas;

Que, en base a ello, mediante Informe N° 000050-2026-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, se concluye que el espectáculo denominado “*GIGANTES, TROMBONES Y OTROS FANTOCHESES*”, cumple con los requisitos y los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento de la Ley N° 30870 y recomienda otorgar la calificación de espectáculo público cultural no deportivo;

Que, el Artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que la tramitación de procedimientos administrativos se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior, por la cual, la entidad ante la que se realiza un procedimiento administrativo queda obligada a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones y en caso de comprobar fraude o falsedad considerará no satisfecha la exigencia respectiva, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo;

Con el visto de la Dirección de Artes; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Ley N° 30870, Ley que establece los criterios de evaluación para obtener la calificación de espectáculos públicos culturales no deportivos y, el Decreto Supremo N° 004-2019-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30870;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres***SE RESUELVE:**

Artículo 1º.- Otórguese la calificación de espectáculo público cultural no deportivo de teatro al espectáculo denominado "*GIGANTES, TROMBONES Y OTROS FANTOCHESES*" por realizarse del 20 al 30 de marzo de 2026, en el Centro Cultural de la Universidad del Pacífico, sito Jirón Sánchez Cerro N° 2121, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Precíse que la realización del espectáculo calificado estará supeditada a la autorización de la entidad nacional competente.

Artículo 3º.- Dispóngase que, en caso el espectáculo calificado, sufra modificación en sus requisitos originales, durante la vigencia de la presente Resolución, es deber de la administrada, informar por escrito a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura.

Artículo 4º.- Dispóngase que, de considerarlo pertinente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura podrá realizar inspecciones al espectáculo señalado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a fin de verificar la autenticidad de las declaraciones, los documentos e informaciones proporcionadas a través del Expediente N° 197943-2025.

Artículo 5º.- Notifíquese la presente Resolución a la administrada para los fines que correspondan, y publíquese en la página web del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

MARIA CARINA MORENO BACA
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES